



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
 Diputada Local Oaxaca
López

morena
 La esperanza de México

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"22^{da} LXIV LEGISLATURA
 NO. DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

RECIBIDO
 31 AGO. 2021

No. Oficio: 441
ASUNTO: INICIATIVA

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO San Raymundo Jalpan, Oax., a 31 de agosto del año 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
LA LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

RECIBIDO
 31 AGO 2021
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada **Arcelia López Hernández** integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos aplicables, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICION DE LA FRACCION XXVI RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICION DE LA FRACCION XXVI RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Arcelia López Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICION DE LA FRACCION XXVI RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU) define a la violencia contra la mujer como " todo de acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

Al respecto, el 2019 fue el año con más hechos violentos en contra de las mujeres en México, acorde a la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con un total de 74 mil 632 víctimas de lesiones dolosas, extorsión, homicidio doloso, feminicidio, secuestro, corrupción de menores y trata de personas.

Así bien, en el 2019 se catalogó como el año más violento en México, sin embargo, a nivel local, la triste y lamentable realidad que azota diariamente a las mujeres no da tregua, pues basta con mencionar que éste último delito, ha aumentado considerablemente en nuestro estado, acorde a cifras de la Defensoría de los Derechos Humanos, siendo nosotras, las mujeres, las principales víctimas.

Así mismo, el informe global de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en ese mismo año, reveló que el 94% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas; actividad delictiva que constituye la tercera fuente de ingresos para grupos criminales internacionales, sólo por debajo del tráfico de drogas y armas.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

Aunado a ello, estadísticas de la Fiscalía General de la Republica, señalan que el delito de corrupción de menores se ha mantenido al alza, puesto que, en el año de 2019, se contabilizaron un total de 173 casos, 13 más en comparacion al año 2018. Por su parte, el presente año, registra los mismos números que el año anterior respecto al mes de enero, al contabilizar una alza en los casos.

La violencia contra la mujer es una realidad, se percibe no sólo en las estadísticas del sistema de seguridad pública sino en el diario vivir de cada una de nosotras.

Situación que nos obliga como legisladores a realizar acciones tendientes a garantizar la protección y el cuidado integral tanto de la mujer como de nuestras niñas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, considero necesario regular el acceso de menores de edad a los servicios de hospedaje prestados por el sector turístico, pues dichos establecimientos como hoteles, moteles y giros similares, siguen siendo los principales escenarios para la comisión de estos hechos delictivos.

Por su misma naturaleza y condicion de servicio. Además, de establecer la obligatoriedad de éstos de dar aviso a las autoridades judiciales cuando se advierta la posible comisión de un acto delictivo que atente contra la libertad, dignidad e integridad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

Finalmente, es menester nuestro señalar que la iniciativa en comento no contraviene el derecho a la no discriminación, al regular el acceso de menores de edad a los servicios de hospedaje, puesto que lo que busca es garantizar su seguridad y protección con medidas preventivas y correctivas que resulten en beneficio de su persona, lo que origina un argumento constitucionalmente válido para los efectos de una diferenciación positiva.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

TEXTO VIGENTE	MODIFICACION PROPUESTA
<p>Artículo 54.- Los prestadores de los servicios turísticos tendrán los siguientes deberes:</p> <p>I a XXV...</p> <p>XXVI. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.</p>	<p>Artículo 54.- Los prestadores de los servicios turísticos tendrán los siguientes deberes:</p> <p>I a XXV...</p> <p>XXVI. Los prestadores de servicios turísticos que brinden el servicio de hospedaje deberán implementar medidas de seguridad para la protección de menores de edad, previa prestación del servicio.</p>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

	XXVII. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.
--	---

DECRETO

Único.- Se reforma por adición de la fracción XXVI recorriéndose la subsecuente del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca , para quedar como sigue:

Artículo 54.- Los prestadores de los servicios turísticos tendrán los siguientes deberes:

I a XXV...

- XXI.** Los prestadores de servicios turísticos que brinden el servicio de hospedaje deberán implementar medidas de seguridad para la protección de menores de edad, previa prestación del servicio.
- XXII.** Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARGELIA
Diputada Local Oaxaca

Lopez

morena
La esperanza de México

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 31 de agosto del 2021.



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIP ARGELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ